

se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/99).

Contra la referida resolución, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida nº 20850129000300259377, de Ibercaja, Agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: -Departamento de Economía, Hacienda y Empleo -Sanciones Laborales.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 2-9), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

ANEXO

Nº. expte.: 50/06.

Nº. acta: SH-30/06.

Empresa y domicilio: Norteña de Construcciones, S. A. Padre Polanco, 36. Zaragoza.

Importe sanción: 3.000 euros.

NOTIFICACION de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de las Resoluciones recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores iniciados por acta de la Inspección de Trabajo, recaídas contra las Empresas que se detallan en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/99).

Contra las referidas resoluciones, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida nº 20850129000300259377, de Ibercaja, Agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: -Departamento de Economía, Hacienda y Empleo -Sanciones Laborales.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 2-9), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora»>.

Zaragoza, 9 de mayo de 2006.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

ANEXO

Nº. expte.: 10/06.

Nº. acta: SH-1165/05.

Empresa y domicilio: Aníbal García Hernández. Pol, San Miguel, C/ Galileo-Galilei, Nave 8. Villanueva de Gállego. Zaragoza.

Importe sanción: 2.000 euros.

Nº. expte.: 46/06.

Nº. acta: SE-1010/05

Empresa y domicilio: Brillo y Control, S. L., Obispo Pertalta, 15-17, 2º C. Zaragoza.

Importe sanción: 3.005,07 euros.

Nº. expte.: 60/06.

Nº. acta: SH-1122/05.

Empresa y domicilio: Sendai 20, S. L. Calle Blas de Ubide, 32. Zaragoza

Importe sanción: 601,02 euros.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en ANEXO, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 de dos meses siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y fax 976 714020.

5º Las abreviaturas que figuran en ANEXO responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -02924-0-05
 Fecha: 07/10/2005
 Nombre: HINIA, S. A.
 Población: GERONA
 Provincia: GERONA
 Sanción: 2.001,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 33.1 del RD 2115/98, 2/10 (BOE 16-10); Art. 140.25.3 LOTT

Expediente: Z -03245-0-05
 Fecha: 06/11/2005
 Nombre: TRANSPORTES ROJAMAR, S. L.
 Población: ALMERIA
 Provincia: ALMERIA
 Sanción: 1.001,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -03524-0-05
 Fecha: 03/11/2005
 Nombre: VILLAR NOGUERAS S. L.
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 3.366,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT;

Expediente: Z -03668-0-05
 Fecha: 03/11/2005
 Nombre: VILLAR NOGUERAS S. L.
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 4.601,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 140.1.9 LOTT

Expediente: Z -03089-0-05
 Fecha: 21/10/2005
 Nombre: POSTAL COMUNICACION S. L.
 Población: MADRID
 Provincia: MADRID
 Sanción: 400,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Expediente: Z -02720-P-05

Fecha: 31/08/2005
 Nombre: JUAN M. MARTINEZ ORTEGA
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 400,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT
 Art. 142.25 LOTT;

Expediente: Z -02687-0-05
 Fecha: 29/09/2005
 Nombre: JESUS CRISTOBAL ALBA JIMENEZ
 Población: VELEZ-MALAGA
 Provincia: MALAGA
 Sanción: 356,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: Z -03133-I-05
 Fecha: 14/11/2005
 Nombre: ANTONIO Mª RODRIGUEZ DE LOS ANGELES
 Población: REMOLINOS
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 200,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -02986-I-05
 Fecha: 07/11/2005
 Nombre: FRIMALEC CLIMATIZACION S. L.
 Población: CADRETE
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 200,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -03055-I-05
 Fecha: 03/10/2005
 Nombre: ROSA FRANCO BARRANCO
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 150,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -03075-0-05
 Fecha: 29/10/2005
 Nombre: BLOIS EUROPEA, S. L.
 Población: MADRID
 Provincia: MADRID
 Sanción: 400,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Expediente: Z -03149-I-05
 Fecha: 22/11/2005
 Nombre: VICENTE ARCHE DOMINGUEZ
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 200,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -03201-I-05
 Fecha: 22/11/2005
 Nombre: AQUILINO HEREDIA PEREZ
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 200,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -03274-0-05
Fecha: 16/11/2005
Nombre: IMPORT & EXPORT ORIENT-CITY, S. L.
Población: HUMANES DE MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: O.FOM 238/03 31.1 (BOE 13-02); Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -03094-0-05
Fecha: 03/10/2005
Nombre: JORGE JUAN SIMON VALLE
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 201,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 142.8 LOTT

Expediente: Z -03642-0-05
Fecha: 07/11/2005
Nombre: JOSE LUIS PRADAS GIMENO
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 321,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: Z -03751-0-05
Fecha: 22/12/2005
Nombre: MANUEL ALEJANDRO LABBE
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 3.951,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT;

Expediente: Z -04002-0-05
Fecha: 28/12/2005
Nombre: ANDRES MELLEN BURGOS
Población: MATARO
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.388,25 euros
Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT;

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales de la promoción nº VPA-50/2005/0017, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de denegación de elevación a definitiva de la adjudicación provisional en la promoción nº VPA-50/2005/0017 de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este

anuncio, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerarse desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 5 de mayo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza.

ANEXO:

Expediente	Interesado	Asunto
2004-50-007109	Griselda Adriana Castro Iglesias	Adjudicación denegada
2004-50-039811	Julio Conrado Estrella	Adjudicación denegada
2005-50-016518	Raúl Sabio Casalo	Adjudicación denegada

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón de citación para Acto de Vista a Mecanizados Aragoneses, S. L.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente citación,

Se cita a Mecanizados Aragoneses, S. L., con último domicilio conocido en C/ Palmera, 19, Polígono Industrial Malpica-Alfindén, 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Para su comparecencia el día 12 de junio de 2006 al Acto de Vista que se celebrará a las 11,30 horas en los locales de esta Junta Arbitral (Plaza San Pedro Nolasco, 1, Edificio. Maristas, Planta 2ª, pta. 2ª, Sala «San Jorge-2 Diputación General de Aragón «C.P. 50071. Zaragoza), en controversia promovida por D. Francisco Peralto Ramos, actuando en representación de Transportes GTD, S. A., contra, Mecanizados Aragoneses, S. L., (Expediente 388/2005) en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza a 9 de mayo de 2006.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Juan Carlos Justes Aizpún.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón de citación para Acto de Vista a Sesco Manipulados Industriales, S. L.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente citación,

Se cita a Sesco Manipulados Industriales, S. L., con último